

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Mujeres Mastectomizadas (AMMA) para el desarrollo del programa «No estás sola, AMMA cuenta contigo».*

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación AMMA, entidad que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, unidad registral de Cádiz de Asociaciones con el número 11-1-12239.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo del programa «No estás sola, AMMA cuenta contigo».

Este programa tiene los siguientes objetivos generales:

- Mantener reuniones entre responsables del hospital y de la asociación con objeto resolver gestiones y/o problemas que puedan presentarse durante la prestación sanitaria a mujeres con procesos oncológicos de mama (retrasos en citas médicas, problemas relacionados con la listas de esperas para la reconstrucción mamaria, etc.).
- Ofrecer asesoramiento y ayuda sobre los procedimientos hospitalarios a las mujeres afectadas que lo deseen, por parte de la asociación.
- Realizar charlas divulgativas que impartirá la asociación en el hospital con objeto de motivar e incentivar la práctica de la actividad deportiva, como hábito de vida saludable que mejora todos los aspectos de la enfermedad, tanto psíquicos como físicos.
- Realizar eventos y actividades, por parte de la asociación, donde las mismas afectadas que lo deseen colaboren, con objeto de contribuir a la investigación científica y al bienestar de las pacientes oncológicas.

El programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mantener un contacto fluido entre las áreas de Oncología, Cirugía, Gerencia... del Hospital Universitario de Jerez y la asociación donde esta pueda trasladar problemas o inquietudes del colectivo y a su vez desde estas áreas, se pueda transmitir acciones de mejora.
- Trasladar a las pacientes oncológicas información, mediante charlas divulgativas, de talleres que imparte la asociación sobre hábitos saludables relacionado con la práctica deportiva: tiro con arco, marcha nórdica, rutas de senderismo, etc. Las charlas se desarrollarán acompañadas de fotos o videos y exposiciones de sus monitores.

- Colaborar con donaciones, por parte de la asociación, a los proyectos de investigación sobre el cáncer, que pudieran estar de alguna forma relacionados con el Hospital Universitario de Jerez, así como contribuir, dentro de sus posibilidades, al bienestar de los/as enfermos/as que acuden a sus tratamientos o que están ingresados por esta enfermedad.

- Realizar campañas y/o exposiciones sobre sensibilización de la enfermedad, por parte de la asociación. Sensibilización sobre los distintos factores que afectan a la enfermedad, en el campo de superación personal, emotivo, etc.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación AMMA para el desarrollo del programa «No estás sola, AMMA cuenta contigo».

Este programa tiene los siguientes objetivos generales:

- Mantener reuniones entre responsables del hospital y de la asociación con objeto resolver gestiones y/o problemas que puedan presentarse durante la prestación sanitaria a mujeres con procesos oncológicos de mama (retrasos en citas médicas, problemas relacionados con la lista de espera para la reconstrucción mamaria, etc.).

- Ofrecer asesoramiento y ayuda sobre los procedimientos hospitalarios a las mujeres afectadas que lo deseen, por parte de la asociación.

- Realizar charlas divulgativas que impartirá la asociación en el hospital con objeto de motivar e incentivar la práctica de la actividad deportiva, como hábito de vida saludable que mejora todos los aspectos de la enfermedad, tanto psíquicos como físicos.

- Realizar eventos y actividades, por parte de la asociación, donde las mismas afectadas que lo deseen colaboren, con objeto de contribuir a la investigación científica y al bienestar de las pacientes oncológicas.

El programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mantener un contacto fluido entre las áreas de Oncología, Cirugía, Gerencia... del Hospital Universitario de Jerez y la asociación donde esta pueda trasladar problemas o inquietudes del colectivo y a su vez desde estas áreas, se pueda transmitir acciones de mejora.

- Trasladar a las pacientes oncológicas información, mediante charlas divulgativas, de talleres que imparte la asociación sobre hábitos saludables relacionado con la práctica deportiva: tiro con arco, marcha nórdica, rutas de senderismo, etc. Las charlas se desarrollarán acompañadas de fotos o videos y exposiciones de sus monitores.

- Colaborar con donaciones, por parte de la asociación, a los proyectos de investigación sobre el cáncer, que pudieran estar de alguna forma relacionados con el Hospital Universitario de Jerez, así como contribuir, dentro de sus posibilidades, al bienestar de los/as enfermos/as que acuden a sus tratamientos o que están ingresados por esta enfermedad.

- Realizar campañas y/o exposiciones sobre sensibilización de la enfermedad, por parte de la asociación. Sensibilización sobre los distintos factores que afectan a la enfermedad, en el campo de superación personal, emotivo, etc.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.